GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, por cada lote ofertado.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y durante su ejecución contractual, extendiéndose por un periodo adicional de (06) seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y extendiéndose por un periodo adicional de (06) seis meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes incluido repuestos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 36 meses para los LOTES 1 y 2 en los ÍTEMS Nro. 1 y 2 Radios de Comunicación Portátiles Convencionales, Radios de Comunicación Bases convencionales, y Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados, 24 meses para las batèrías de los equipos de radio portátiles y 12 meses para los demás accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Doce (12) meses para los LOTES 1 y 2 en el ÍTEM Nro. 3: Repetidores en configuración back to back, sus accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Los equipos, elementos, repuestos y partes, en caso que un equipo requiera la garantía debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días (45) calendarios, además para el banco de baterías se garantiza un tiempo mínimo de garantía de un año.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante al plazo de ejecución del contrato y 36 meses para los LOTES 1 y 2 en los ÍTEMS Nro. 1 y 2 Radios de Comunicación Portátiles Convencionales, Radios de Comunicación Bases convencionales, y Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados, 24 meses para las baterías de los equipos de radio portátiles y 12 meses para los demás accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Ampara el riesgo de malá calidad de los bienes adquiridos para los LOTES 1 y 2 en el ÍTEM Nro. 3: Repetidores en configuración Back to Back, durante 12 meses para el back to back, sus accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Los equipos, elementos, repuestos y partes, en caso que un equipo requiera la garantía debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días (45) calendarios, además para el banco de baterías se garantiza un tiempo mínimo de garantía de un año. La estimación del riesgo cubre el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista (salarios y prestaciones).

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y durante su ejecución contractual, extendiéndose por un periodo adicional de (06) seis meses más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y durante su ejecución contractual, extendiéndose por un periodo adicional de (06) seis meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Garantía Técnica	Riesgo operativo	No funcionamiento de los equipos de comunicaciones y accesorios.	Valor del perjuicio por el no funcionamiento de los equipos de comunicaciones y accesorios.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 36 meses para los LOTES 1 y 2 en los ÍTEMS Nro. 1 y 2 radios convencionales (portátiles y bases), 24 meses para las baterías de los equipos de radio portátiles y 12 meses para los demás accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Para los LOTES 1 y 2 en el ÍTEM Nro. 3: Repetidores Back to Back, 12 meses para el back to back, sus accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Los equipos, elementos, repuestos y partes, en caso que un equipo requiera la garantía debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días (45) calendarios, además para el banco de baterías se garantiza un tiempo mínimo de garantía de un año. Vigente a partir de la suscripción del contrato y durante su ejecución contractual, extendiéndose por un periodo adicional de (06) seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad y falla técnica de los bienes adquiridos, durante al plazo de ejecución del contrato y 36 meses para los LOTES 1 y 2 en los ÍTEMS Nro. 1 y 2 radios convencionales (portátiles y bases), 24 meses para las baterías de los equipos de radio portátiles y 12 meses para los demás accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Ampara el riesgo de mala calidad y falla técnica de los bienes adquiridos para los LOTES 1 y 2 en el ÍTEM Nro. 3: Repetidores en configuración Back to Back, durante 12 meses para el back to back, sus accesorios y componentes mencionados en las especificaciones técnicas. Los equipos, elementos, repuestos y partes, en caso que un equipo requiera la garantía debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días (45) calendarios, además para el banco de baterías se garantiza un tiempo mínimo de garantía de un año. La estimación del riesgo cubre el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista (salarios y prestaciones).

Intendente **FABIO ELÍAS MUÑOZ SALDAÑA**
Estructurador Estudio Previo

Subintendente **IVAN DARIO DELGADILLO SIERRA**
Estructurador Estudio Previo

Subintendente **DIEGO ARLEY BUENO RUEDA**
Estructurador Estudio Previo